

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.397/2018

Expediente 153/18

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 1060/18. CONTRATACIÓN. 22. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TITULAR DE DICHA DELEGACIÓN, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, EN RELACIÓN CON VARIOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud o Concejal que legalmente le sustituya, en relación con los expedientes de contratación

que se tramitan en el Departamento de Contratación que a continuación se relacionan, los cuales no admiten demora, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación:

-Expediente 98/2018. Contratación de la licitación de autorización de uso común especial del Mercado Medieval en Córdoba 2019.

-Expediente 13/2018. Contratación del Servicio relativo al Monitoraje para la realización de los Programas de la Delegación de Educación e Infancia.

-Expediente 64/2018. Servicio de transporte de los Programas de Educación e Infancia.

-Expediente 135/18. Servicio Asesoramiento Tributario.

Segundo. Dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en base a esta Delegación de Competencias en la primera sesión de Junta de Gobierno Local que se celebre.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, 21 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.